

# COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



---

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LOS CIUDADANOS PROPUESTOS POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

## CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 fracción XX y 67 de la Ley Orgánica; 34 último párrafo, 35 del Reglamento para el Gobierno Interior; 29, 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones de este Órgano Legislativo tienen la facultad de citar a las personas para el mejor cumplimiento de las tareas relacionadas con sus respectivas competencias.

II. Que en términos de los ordenamientos señalados en el párrafo anterior, la Comisión formulará la agenda y las reglas conforme a las que se desarrollarán las sesiones; así como el formato en el que se especificará el tiempo de intervención de cada Diputado y el orden en que habrán de hacerlo.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, este Órgano Legislativo tiene la facultad de elegir al Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, propuestos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el voto de la mayoría calificada equivalente a 44 votos de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa, dada la competencia que de su nombre deriva, le corresponde el estudio, análisis y dictamen legislativo de los asuntos relacionados con dicha designación a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

IV. Con fecha once de febrero de dos mil once, se recibió en la Presidencia de la Comisión de Gobierno, los nombres y documentos de las propuestas de los Ciudadanos para ocupar el cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

V. Mediante oficio número CG-Z-139/11 de fecha once de febrero de dos mil once, la Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, envió los nombres y documentos de las propuestas de los Ciudadanos para ocupar el cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, para los efectos procedentes.

# COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI. Que con el fin de generar certidumbre en la designación y ratificación de los Ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, es indispensable transparentar el procedimiento por medio del cual se evaluará a los aspirantes que conforman la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

VII. Que con el fin de conocer y evaluar a los Ciudadanos propuestos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es necesario entrevistarlos.

Por lo expuesto y fundado, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, han tenido a bien emitir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** El día lunes 21 de Febrero de dos mil once, antes de las once de la mañana la Secretaria Técnica de esta Comisión, enviará a cada uno de los integrantes la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Se cita a una reunión de trabajo a los Ciudadanos propuestos por el Jefe de Gobierno para ocupar el cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

**TERCERO.** Las entrevistas se llevarán a cabo el día martes veintidós de febrero de dos mil once, a las 13:00 horas, en el salón Benita Galeana ubicado en el recinto Legislativo de la calle de Donceles y se realizarán a cada aspirante por separado e iniciarán por orden alfabético, conforme a la primera letra del primer apellido, previo a las entrevistas de los candidatos, los integrantes de esta Comisión discutirán si los candidatos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

**CUARTO.** El orden del día estará constituido únicamente por las entrevistas y las intervenciones de los Diputados presentes, desahogándose conforme a lo siguiente:

1. Iniciada formalmente la reunión de trabajo de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se procederá a llamar al primer aspirante, a efecto de que se desahogue la entrevista respectiva; al término de esta se llamará al segundo aspirante y así sucesivamente hasta concluir todas las propuestas.

# COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



2. La entrevista constará de veinte minutos por cada aspirante; los primeros quince minutos serán para que el aspirante exponga ante los Diputados Integrantes de la Comisión.

3. Los Diputados presentes formularán los cuestionamientos correspondientes, en una ronda de preguntas conforme al siguiente orden:

Partido de Nueva Alianza  
Partido Verde Ecologista de México  
Partido Revolucionario Institucional  
Partido Acción Nacional  
Partido de la Revolución Democrática

4. Concluida la ronda de preguntas, el aspirante contará con un término de cinco minutos para atender las dudas o planteamientos expuestos por los Diputados.

5. Al término de lo anterior, se agradecerá la asistencia del aspirante y se procederá con el siguiente aspirante hasta concluir las entrevistas.

6. Las intervenciones de los Diputados presentes, deberán ajustarse única y exclusivamente al objeto materia de la reunión.

**QUINTO.** En todo lo no contemplado en el presente procedimiento se estará a lo dispuesto en forma supletoria a la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEXTO.** La Presidencia de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, será la encargada de extender la invitación a la entrevista objeto del presente acuerdo, a cada uno de los Ciudadanos propuestos.

**SEPTIMO.** Infórmese el presente acuerdo a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, para los fines legislativos a que haya lugar.

Dado a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil once.

# COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



---

## COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ  
P R E S I D E N T E**

**DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ  
CAMACHO  
VICEPRESIDENTE**

**DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA  
SARMIENTO  
SECRETARIO**

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ  
INTEGRANTE**

**DIP. ERASTO ENSÁSTIGA  
SANTIAGO  
INTEGRANTE**

**DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ  
MONZÓN  
INTEGRANTE**

**DIP. DAVID RAZÚ AZNAR  
INTEGRANTE**

**DIP. FIDEL SUÁREZ VIVANCO  
INTEGRANTE**

**DIP. AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE  
INTEGRANTE**